

# La Palma



# de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel Maria de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Anuncios: A precios convencionales.

## La Palma de Cádiz

A muchas personas no han placido algo importante de los proyectos del Sr. Cassola, ministro de la Guerra, referentes á las reformas en el ejército: las opiniones más sensatas se reflejan en un artículo muy discreto que *La Epoca* ha publicado. En vez de aventurarnos á emitir un juicio formado por las impresiones primeras que en verdad han sido muy desfavorables al proyecto, nos reducimos hoy por hoy á copiar algo de lo que aquel ilustrado colega ha dicho, digno todo de tenerlo muy en cuenta, porque en esas reformas se encuentran cosas de ejecución difícil y de resultados contradictorios que han de ser indefectiblemente aparte de los perjuicios inmensos que han de ocasionar al país.

Piénsese como se piense, el servicio militar obligatorio y en distintos plazos ó formas, sujeta al ciudadano á un larguísimo periodo de la vida y en lo más importante de la juventud.

Pero suprimimos toda opinión propia. Vean nuestros lectores algunos de los pensamientos de *La Epoca*:

«Quizá ha habido demasiada precipitación en acometer las reformas proyectadas por el General Cassola, que aunque menos anunciadas y manoseadas que las del General López Domínguez, resultan por lo que hemos podido juzgar, mucho más radicales.

Quizá ni todo lo bueno que hay en estos planes sea nuevo, porque otros de sus antecesores habían preparado ya las líneas generales de diversas reformas, aunque no tuvieron en ellas la confianza que el General Cassola, ni todo lo nuevo bueno.

No es posible, de todos modos, juzgar su obra por la primera impresión, pues en puntos de tal trascendencia es necesario pedir consejo al juicio detenido y concienzudo de los detalles, para apreciar el conjunto con imparcial criterio; pero apuntaremos algunas ideas, que serán como el prólogo de los artículos que á estas cuestiones dedicaremos. Y decimos esto, porque unos afectan directa y exclusivamente al ejército, y otras han de causar honda sensación en el país.

Somos los primeros en desear que la fuerza armada sea una institución modelo, y que por su organización, su cultura y disciplina constituya la salvaguardia de la patria y de las instituciones; pero esto puede conseguirse sin llevar la perturbación á sus organismos ni afectar los grandes intereses del país.

El establecimiento del servicio militar obligatorio es uno de los puntos culminantes de las reformas. En principio, y considerado como una consecuencia del precepto constitucional que obliga á todos los españoles á defender la patria con las armas en la mano, no puede combatirse radicalmente: después de todo, ese es el objetivo de la ciencia militar moderna. Pero ¿ha llegado el momento de establecerlo en España? ¿Nos hallamos en condiciones de que el país lo acepte sin experimentar agitación

profunda? No se varía en un instante la manera de ser de los pueblos. El Tesoro, además, habría de sufrir gravísimos quebrantos, y esto no lo han meditado los fusionistas, que parecen siempre arrastrados por una funesta tendencia á la bancarrota. La supresión de las redenciones á metálico implica una pérdida de 16 millones de pesetas al año, que no sabemos con qué ingresos se sustituirían. Y hé aquí por qué á esto hemos de oponernos terminantemente, sin incurrir en la pretendida contradicción que *El Correo* y *La Opinión* han creído ver en nosotros.

En otras naciones existe el servicio obligatorio: pero, aparte de que en ellas hay costumbres públicas y una organización general que lo consiente sin rozamientos de ninguna clase, no se halla en ellas establecido sobre bases tan duras como las que el general Cassola propone, quizá con sobrado desconocimiento del país. La falta de cuarteles, la habitual dureza empleada por las clases y otros accidentes de la vida de cuartel, no pueden menos de hacerse insoportables á la juventud que ha pasado sus mejores años en las cátedras ó en las escuelas especiales, para ver luego truncada de un golpe su carrera. Estas reformas no pueden llevarse á la práctica sin la conveniente preparación lenta y sesudamente realizada, y sin fijar una organización que, como en Prusia acontece, permita á todos los ciudadanos llenar sus deberes para con la patria sin perjuicio de los intereses propios.

Por el sistema que el general Cassola propone el servicio obligatorio, antes lleva á *paranizar* el ejército que á *militarizar* el país, que es precisamente lo contrario de lo que este sistema de reclutamiento significa en todas partes. Bajo su aspecto puramente económico, que no puede darse al olvido, la reforma es más ruinosa todavía.

El presupuesto, además de perder ingresos en cantidad de 16 mil millones de pesetas al año, como hemos dicho, agotados los fondos de las Cajas especiales de redención y enganche, tendrán que sufragar las obligaciones pendientes por este concepto y las que habrá de adquirir.

Así que la medida, sin satisfacer ninguna necesidad presente, aumenta á 20 millones el déficit calculado para el año venidero, y á 60 el de los sucesivos.

Mientras la tranquilidad pública permitía mantener reducido el contingente del ejército, la redención venía á constituir un impuesto de consideración, que producía al Tesoro recursos muy apreciables, dada la penuria del Erario, sin privar por eso al ejército de los hombres que el servicio exigiese. Por último, no hay igualdad distributiva en la reforma desde el momento que, hasta los mismos reclutas que rediman ó sustituyan su servicio en Ultramar, tienen que prestarlo en la Península por el mismo tiempo y en las mismas condiciones que si no hubieran pagado las 2.000 pesetas.

Nuestra impresión hoy por hoy es que las Cortes se mirarán mucho antes de votar las reformas; pero si por desgracia nos equivocáramos, no podrían subsistir esas innovaciones mucho tiempo sin ser modificadas. La experiencia corregirá lo que la previsión establezca.»

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial convocó ayer en la sala de sesiones á los directores de los periódicos

locales. Asistieron en representación de la prensa hasta trece.

El Sr. del Toro hizo dar lectura á las cuentas de la Exposición Marítima hasta hoy, trazó una extensa relación de todas las instalaciones que han sido solicitadas y de los ofrecimientos que constan de personas que han de contribuir al esplendor de aquella.

Manifiesta que las cuentas estaban á disposición de todos los periodistas para que tomasen cuantos datos quisiesen ahora y luego.

El Sr. Toro invitó á los concurrentes á que propusiesen en bien del pensamiento lo que creyesen oportuno, para lo cual á propuesta del Sr. Alvarez Jimenez todo los lunes á las dos de la tarde se reunirá la comisión de propaganda á fin de que cada cual estudiase el asunto y propusiese cuanto resultase en mejora de los pensamientos y mayor esplendor de este certamen.

### ASESINATO DE TRES MUJERES EN PARÍS.

Curiosos incidentes del proceso Pranzini.

Terminada casi la instrucción en lo que se refiere á Pranzini, que se mantiene en una negativa absoluta, todos los esfuerzos del juez se dirigen ahora á buscar al individuo que estuvo hospedado en el hotel Cailleux desde el 5 al 16 de Marzo, y que se presume era Gastón Geissler. Mr. Goron se dirige de Bruselas á Colonia y á Berlin, llevando la maleta que fué dejada en el hotel Cailleux. Esa maleta carece de valor: es de cartón forrado de una tela gris y parece de fabricación alemana. No tiene indicación alguna, ni interior ni exteriormente, y contiene las prendas siguientes: dos camisas de vestir de cuello postizo y sin puños, de lienzo finísimo, de corte elegante y con una pechera muy fina.

Ambas camisas tienen por marca dos G. G. sobrepuestas, bordada la una con hilo azul y la otra con hilo encarnado; una camisa de dormir casi nueva sin marca; ocho cuellos postizos de tela fina, en que se halla la marca del camiserio á quien fueron comprados en Berlin; dos pares de calcetines bastos de lana gris, marcados G. G. en color encarnado; un par de guantes negros usados, y ocho pañuelos de tela muy fina, de los que uno lleva la marca D. G. y los otros siete tienen bordadas las letras G. G. en caracteres góticos; un par de zapatos con lazos en bastante buen estado; un manojito de seis llaves de formas extrañas; unas tijeritas; un coraplumas de diferentes hojas con tapas de concha, y por último un medalloncito de oro esmaltado que contiene el retrato de una mujer de cierta edad, de tipo alemán. También se ha hallado en esa maleta papel en el que hay escritas señas de hoteles de Colonia.

El *Imparcial* de Dieppe refiere que en la mañana del miércoles un albañil de Avresmissenil, atraído á Varengeville por el espectáculo del naufragio de la *Victoria*, halló sobre la costa una botella que contenía un papel con unos renglones escritos en tres lenguas, francesa, inglesa y española, cuyo papel entregó al susti-

tuto del procurador de la República. En dicho papel se lee lo siguiente:

«Soy el asesino de Maria Regnault. Impulsado por el remordimiento, me suicido. Pranzini es inocente.—Geissler.»

Esto pudiera muy bien ser una farsa amañada por algún amigo de Pranzini, tal vez por el mismo Geissler.

Un diario de Paris dice también que el miércoles por la mañana se presentó un sujeto para visitar la habitación de la calle Montaigne, entregando al afecto al portero una autorización que aparecía firmada por el juez de instrucción Mr. Guillot.

No se pudo franquear al sujeto la habitación por estar las puertas cerradas; pero el portero se quedó con la autorización, que resultó luego falsa.

#### Mas pormenores.

El juez de instrucción ha autorizado al abogado de Pranzini, Mr. Demange, para ver á su cliente.

El juéves y el viernes tuvo largas conferencias con éste, que mantiene con firmeza su sistema de defensa.

En la noche del viernes llegaron á Paris las alhajas halladas en Marsella, que serán sometidas al examen de los diamantistas de quienes se surtía Mad. de Montille, y á Mr. Pull, vecino de ésta, á quien confiaba generalmente las reformas y composuras de sus alhajas.

Las alhajas halladas últimamente en Marsella por los dos obreros del alcantarillado, que continúan presos por tentativa de hurto, son cuatro: dos sortijas, una un záfiro rodeado de brillantes y otra que forma una margarita con brillantes; una sortija en forma de serpiente, con una esmeralda ó un brillante en las extremidades y un broche de oro macizo con cabeza de mujer, de oro cincelado é incrustación de diamantes rosas.

El delegado de seguridad, Mr. Goron, estuvo el juéves en el vice-consulado de Francia en Colonia y en la prefectura de policía, donde fué recibido por el prefecto, que inmediatamente puso sus agentes en campaña. El comisario central de policía, Sr. Blum, acompañado de Mr. Goron, encontró cuatro tiendas de tabacos en las que se presentó Geissler á comprar cigarros. Se ha averiguado que se procuró hasta 34 en treinta y cuatro tiendas bastante distantes unas de otras.

También se ha descubierto la huella de un sujetos llamado asimismo Geissler en dos de los hoteles de Colonia, que abandonó sin pagar la cuenta del gasto. Pero no hay prueba alguna de que ese individuo sea el que se busca. En uno de los hoteles dejó las señas del domicilio de su padre, que es dentista en Nuremberg.

Mr. Goron ha debido partir el viernes de Colonia para Berlin. La policía ha teleografiado á Nuremberg á fin de que sea interrogado el padre del sujeto llamado Geissler y comunicará en seguida á Mr. Goron en Berlin el resultado de dicha diligencia.

Mr. Goron, decidido á agotar todos los medios de indagación en busca del misterioso Geissler, se proponía marchar el martes á Breslau, donde la policía de esta ciudad había señalado á la de Berlin diversas pistas relativas á aquel personaje.

Un telegrama de Paris recibido ayer anunciaba, con referencia al periódico *Le Soleil*, que la policía francesa había encontrado por fin en Breslau huella de Geissler, añadiendo que éste se hallaba actualmente preso en la cárcel de Mazas por vagancia bajo el nombre de Guttentag, y que hoy

debía ser puesto en libertad. Se atribuía este importante descubrimiento á las noticias transmitidas por la policía de Breslau.

Un telegrama posterior desmiente estas noticias, anunciando que el individuo preso en la cárcel de Mazas, en quien recaían sospechas, no ha resultado ser el sujeto que se buscaba.

### El aturdimiento de los criminales.

A propósito de ese Pranzini, quien puede decirse se ha denunciado él mismo, citan los cronistas transpirenaicos algunos casos curiosísimos de torpezas impensadas que hicieron descubrir á los delincuentes.

Es el primero el de un mozo cobrador de una sociedad de crédito, quien fingió haber sido asaltado por una pandilla un día que su recaudación alcanzó una suma superior á cien mil francos. No había podido la justicia sorprender indicio ninguno que atestiguase ser el mozo del ladrón; seguía llevando tal sugeto una vida modestísima y aún trabajosa; hasta que un día se le hizo un registro personal y se le encontró entre los dobladillos del chaleco un plano completo del punto del bosque de Vincennes donde había ocultado el dinero. Incluso el rúbol debajo del cual lo había enterrado, estaba especialmente designado en dicho plano. Fué á presidio.

En una alquería es llamada la justicia porque acaba de ocurrir una catástrofe. Toda una familia está pereciendo envenenada por las setas. El yerno es el que tiene más esperanzas de vida, pero se revuelca por la cama, presa de terribles dolores. El juez hace su inspección, no vé nada de irregular y vá á retirarse. Más el escribano es aficionadísimo á las setas; sabe distinguir perfectamente las nocivas de las inofensivas y dice al juez:

—Yo, en lugar de V. me apoderaría de ese yerno que chilla tanto: éllo hereda todo; sé que tiene echado el ojo á una viudita muy acomodada del contorno y como al entrar he notado que habían sido colocados en un punto muy visible del suelo pedazos de esas setas causantes del envenenamiento, setas que yo le aseguro á V. son del todo inofensivas, todo lo que hemos presenciado me huele á crimen y á comedia.

Atiende el juez al escribano; hácese aptosia á uno de los muertos, y se le encuentra en las entrañas arsénico suficiente para matarle; y así sucesivamente los restantes: el yerno había espolvoreado las setas con arsénico, en tanto que por su parte había tomado un purgante muy fuerte, á fin de dar buenas apariencias á la ficción. No hubiese sido el escribano persona entendida en setas, y no hubiese él esparra-

mado pedazos de seta por el suelo y se escapaba del presidio donde fué á parar. Fué á presidio simplemente porque el jurado le aplicó las circunstancias atenuantes.

Invade en 1815 el extranjero el suelo francés. A uno se le ocurre disfrazar una pandilla con el uniforme de cosaco, y roban á un convoy del Estado un saquito lleno de oro. Repartido el botín, el jefe de la pandilla no sabe qué hacer del saco; teme que éste le delate y lo empareda. Podía hacerlo trizas, echarlo al agua, quemarlo, etc., pues no; lo empareda en la bodega y para que no falte en su día un buen indicio á los husmeadores, cubre el agujero con una capa de yeso, dejándola fresca y sin ensuciar. Llegale á su casa el turno de las pesquisas: llama la atención de los polizontes aquella mancha de yeso; se descubre el saco, y nuestro hombre vá al patíbulo á meditar eternamente sobre las precauciones vanas.

Una muchacha ha de heredar de su anciano padre y pareciéndole que la herencia se hará esperar demasiado, decide matarle. Y lo hace de modo que pueda decir que el viejo se ha roto la crisma bajando la escalera. En efecto, lo echa muy frescamente escalera abajo; el viejo queda muerto; más ella, para dar más verosimilitud á la estratagemá, corta un pedacito de la piel de la nuca del cadáver y lo coloca en el intersticio de un pedacito. Los inspectores notan que aquel pedacito de piel está sobradamente pegado en el intersticio para que el hecho pueda ser casual, y dándose en un momento la información al punto de que la criminal muchacha traba una mañana conocimiento con la guillotina por exceso de mañosidad.

Finalmente — referir todos los lances de ese género fuera tarea interminable—años atrás fué guillotinado un ex-sargento en París por haber muerto á una mujer, sino por haber despedazado el cadáver. En unas disputas la dió un puntapié en el vientre y la mujer falleció: no sabiendo cómo ocultar el cadáver lo despedaza y por partes lo arroja al Sena: descubrimiento de los pedazos: horripilación general en París: una causa célebre por consecuencia; y por efecto también de la resonancia del caso, nuestro aturrido á la guillotina. ¡Cuánto más le hubiera valido antes que despedazar á su compañera, confesar la fatalidad de aquel puntapié.

De un colega de Madrid copiamos: «Habla ayer *El Liberal* de un paso dado por el ministro de la Gobernación. Sr. León y Castillo, y en el cual averiguó que no cesan los amigos del estrago y de la alarma de poner cuanto está de su parte con objeto de perturbar la tranquilidad pública.

Es cierto el hecho. El Sr. León y Castillo ha guardado reserva sobre este asunto, pero otras personas lo presenciaron y lo hicieron público.

Después del consejo del jueves, en el ministerio de Estado, el ministro de la Gobernación tuvo una denuncia de haber sido depositados en el Congreso algunos petardos de dinamita. En el acto el Sr. León y Castillo se trasladó al edificio de las Cortes, y hecho un reconocimiento á su presencia, se encontró en un diván

contiguo á la presidencia y al vestíbulo un artefacto de aquella especie, relleno de diumita.

A la hora de comenzar la sesión estaba ya descubierto el petardo, y todo había ocurrido sin que nadie se enterase, hasta que hoy el colega liberal ha hecho alusión al suceso, y ya ha sido imposible ocultarlo.»

**Exposición Marítima.**

Suma anterior.	Rvn.	35.175	12
D. Manuel Dominguez.		55	52
Manuel Romero.		24	40
Cándido Ugarte.		24	40
Antonio Nuñez.		16	20
Ramón Rivas.		16	
Manuel Muñoz.		16	
José Perez.		20	20
José Bautista.		20	20
Teodoro Guillermo.		20	20
Vicente Paul.		20	20
Manuel Morales.		20	20
Juan Contreras.		2r	20
Juan Adame.		20	20
José Allende.		20	20
Felipe Lopez.		20	
Matías Cesáreo.		16	20
Pedro Rodriguez.		16	20
Agustin Martinez.		15	52
Francisco Ramirez.		30	
José M. <sup>a</sup> Valle.		30	
Miguel Blanco.		40	
Manuel Pacheco.		24	
Ildefonso Parada.		20	
José Perez.		12	56
Sra. Superiora y hermanas del Hospicio.		255	
D. Lutardo Gonzalez.		40	
Rafael Ramos.		16	24
José Palacios.		69	76
Francisco Juliá.		58	40
Baldomero Mato.		30	
José Derqui.		24	90
José Arnau.		21	84
Modesto Marcos.		21	84
Olegario Manzano.		6	
Manuel Gago.		6	
Manuel Romero.		6	
Adolfo B.		6	
Joan Lopez.		6	
Domingo Pleitado.		6	
José Cama.		6	
José Bouval.		6	
Manuel Romero.		6	
Angel Ubiña.		6	
Sra. Superiora y hermanas de la Casa de Dementes.		149	60
D. Enrique Diaz Rocafull.		30	
José Fernandez Macias.		30	
Angel Gonzalez.		30	
Sra. Superiora y hermanas del Hospital Civil.		199	48
D. Antonio Garcia Villaescusa.		16	32
Ramón Ventin.		53	60
Agapito de la Concha.		60	
José María Benjumeda.		30	
Estéban de Vargas.		25	20
Antonio Ferrer.		18	32
		36.954	28

(Continuará.)

V. B.—El Presidente, *Cayetano del Toro*.—El Contador, *Domingo Sanchez del Arco*.

**El nuevo drama de Zola.**

El drama de Zola cuyas tribulaciones son legendarias, *Renée*, que ningún director se había atrevido á ponerlo en escena, encontró por fin un director, Mr. Raimond Deslandes, director del teatro de Vaudeville, que lo aceptó, habiéndose estrenado por fin el sábado. El argumento de la obra es sumamente escabroso. Renée encontrándose en el campo, en casa de una señora respetable, fué violada por el marido de una amiga de esta misma señora. Renée vuelve á casa de su padre y no le dice nada de ese incidente.

El padre, á quien la gobernanta explicó después el suceso, diciéndole que la niña había sido seducida y no violada, con el objeto de hacerla casar con un truhán que ella protegía, (Aristide Saccard), el padre la casa para lavar la mancha, con este último. Da á Renée una dote de 500,000 francos y 300,000 que había ella heredado de su madre.

Conviene que no serán marido y mujer sino á los ojos del mundo y que

vivirán absolutamente separados; Aristide renuncia de antemano á todo derecho sobre su esposa. Trascurren diez años. Aristide Saccard se ha hecho rico y poderoso. Todo se inclina ante este rey de la especulación. Una sola persona resiste á Saccard; es Renée, que goza ruidosamente del lujo de que está rodeada, pero de la que nunca ha podido obtener nada.

El marido desconfía de todo y encarga al aya Mlle. Chuin, su antigua protectora, que vigile á su mujer.

Sin embargo, hay moros en la costa. El ser que apasiona á Renée es un querubín de 20 años, una especie de gomoso depravado, Máxime Saccard, hijo de su propio marido. Se ha hecho el compañero, el favorito, el íntimo de Renée, que tiene diez años más que él.

En resumen: durante algun tiempo Renée y Máxime se aman sin saberlo, y concluyen por amarse sabiéndolo, á las barbas de Renée, que es padre al mismo tiempo del amante de su mujer. Llama á la puerta. Máxime se refugia en el dormitorio. Renée resiste y prefiere morir allí antes que abandonar el hijo al revólver de su padre. Pero cuando este le anuncia el matrimonio de Máxime, Renée, loca, rabiosa, hace salir á Máxime de su escondite. La escena es extraña y de efecto en su abyección abominación. Renée confunde á los dos hombres con su desprecio, sobre todo á Máxime, el *cobarde bonito*, y se dispara un revólver en el corazón; muere entre su marido y su amante, entre el adulterio y el incesto.

Ese es el drama que relato *grands traits*. El nombre del autor no pudo ser pronunciado á causa del tumulto en pró y en contra de la obra.

**Derechos pasivos á los maestros.**

El dictámen de la comisión del Senado sobre el proyecto concediendo derechos pasivos á los maestros y maestras, dice así:

Artículo 1.º Los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de primera enseñanza, tendrán derecho á jubilarse desde 1.º de Enero de 1888 con arreglo á la presente ley.

De igual manera las viudas obtendrán derecho á pensión y á orfandad los hijos legítimos de aquellos que hubiesen sido jubilados ó fallecido en el ejercicio de su profesión. Este derecho se reconoce á los hijos varones menores de 16 años y á las hijas solteras.

Los actuales maestros y maestras, que careciendo de título ó certificado de aptitud contasen 15 años de servicios en la enseñanza pública á la fecha de esta ley, obtendrán los mismos derechos. En lo sucesivo solo podrán concederse á los que posean título profesional de maestro desde el día en que lo acrediten.

Art. 2.º El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos con sujeción estricta á las siguientes bases:

1.ª La escala de las jubilaciones se establecerá con arreglo á los periodos de 20, 25, 30 y 35 años de servicio.

2.ª No habrá jubilación superior á 2.000 pesetas y en ningún caso excederá de las cuatro quintas partes del sueldo regulador.

Y 3.ª Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán: 1.º Una subvención que el gobierno consigne cada año en los presupuestos generales del Estado, la cual no bajará de 125000 pesetas. 2.º El 10 por 100 de la suma total á que ascienda el presupuesto del material de enseñanza de las escuelas de instrucción primaria. 3.º El producto de los haberes personales correspondientes á las escuelas vacantes, hasta el nombramiento de los interinos. 4.º El importe de la mitad de los sueldos asignados á los maestros que sirvan interinamente escuelas públicas, siempre que su dotación exceda de 4.000 pesetas anuales. 5.º El importe del descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los maestros, maestras y auxiliares comprendidos en el artículo

primero que gozan de los beneficios de esta ley.

El gobierno, oyendo á la junta que se crea por el artículo 5.º y en vista de los resultados obtenidos cada cinco años, reducirá el anterior descuento á la suma que considere necesaria; pero sólo será responsable del pago de estas atenciones hasta donde al cancelen los fondos consignados en esta ley.

Art. 4.º Las juntas provinciales de instrucción pública recaudarán desde el próximo año económico de 1887-88 las cantidades que se determinan en los párrafos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del art. 3.º, y las depositarán en cuenta corriente de la transferencia en el Banco de España ó en sus sucursales.

Art. 5.º Se crea una junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria á la cual corresponderá: el cobro de la subvención del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución y la ordenación de pago de jubilaciones y pensiones en los puntos en que sean necesarios.

Nombrará la junta el ministro de Fomento y se compondrá de un presidente que sea exministro, un vicepresidente, que lo será el director de Instrucción pública, y de nueve vocales, uno consejero de Instrucción pública, otro de la junta de pensiones civiles, otro del Consejo del Banco de España, otro que sea jefe administrativo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, otro que sea ó haya sido rector de Universidad, otro que sea ó haya sido director de Escuela Normal, dos maestros de escuelas públicas residentes en Madrid, y un vocal secretario, que lo será el jefe del negociado de primera enseñanza de la dirección general.

Serán honoríficos los anteriores cargos y se abonará el tiempo de su desempeño como hecho en el servicio del Estado. Los individuos de esta junta percibirán 25 pesetas, en concepto de dietas de asistencia, cuyo importe se pagará con cargo al presupuesto del ministerio de Fomento, sin que el total pueda exceder del valor de 12000 pesetas anuales.

El reglamento fijará la plantilla del personal auxiliar, y el local para oficinas lo facilitará gratuitamente el ministerio de Fomento.

Art. 6.º Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente, por nóminas que tomarán las juntas provinciales de instrucción pública, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación á este servicio.

7.º La junta central examinará estas cuentas y publicará en los meses de Enero y Julio de cada año, el resumen general del semestre anterior y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.º La junta depositará en el Banco de España en cuenta corriente de transferencia, las cantidades escedentes.

Art. 9.º La junta queda autorizada para admitir los donativos ó los legados en dineros ó efectos públicos, con destino al fondo que se crea por el art. 3.º

Art. 10. Si cualquiera de las causas habientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicio, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubiera abonado por razón del descuento de sus sueldos y en caso de no existir aquéllos, quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente.

**Marruecos.**

Tánger 20 de Abril de 1887.

Confirmando á V. mi telegrama, relativo á la circular dirigida por Sidi Mahame Torres, al cuerpo diplomático, sobre el cable telegráfico.

El Sultan, accede á la comunicación submarina, pero solamente entre este puerto y Gibraltar.

Dicese que el ministro inglés, alla-

rá el conflicto, con tanto más motivo, cuanto que Francia se dispone á favorecernos con otro cable que, según informes, amarrará en Orán ó en algun otro punto inmediato.

Esta tarde sale para Mazagán, á bordo del *Gibel taric*, fletado expreso, el ministro Torres, dejando en su lugar á Mohamed-el-Gassal, para que se entienda con las legaciones.

¿Qué motiva este rapidísimo viaje? Dicese muchas cosas, pero como ninguna me consta, no me atrevo á repetir las. Diré únicamente lo que sé.

Ayer llegó á esta bahía, á bordo del vapor *Meusse*, el Hacha Hamed Ben-Rihal, ministro de justicia del emperador, y cadí de Azimur, trayendo pliegos para Sidi Mohamed Torres.

Al desembarcar, un golpe de mar arrebató al cadí, que pereció ahogado. El mar arrojó su cadáver, encontrándose en el vestido los mencionados despachos, y otros, para los ministros extranjeros.

Dicese, que la lectura de aquellos, esta mañana, obligó á Torres á dirigirse sin pérdida de tiempo, á la corte de su Señor.

Desde primero de mes tendremos el servicio de paquetes postales, por la vía inglesa de Gibraltar. Esto, como V. sabe, no reza con España.

Me dan como seguro, que el gobierno francés, se propone establecer un servicio regular de vapores entre Tánger y Marsalla, además del establecimiento del cable de que antes he hablado.—S.

(De *La Andalucía* de Sevilla.)

**Alimentación rara.**

El hombre es capaz de alimentarse de todo lo que vive, y no hablemos de lo que esto parezca.

Desde tiempos remotos, y muy especialmente desde Moisés, se trató de la manera de preparar los gusanos con alas.

En Africa se comen de igual suerte las hormigas. El viajero Junker refiere que el jefe de una tribu de Mahachera, le envió veinte cestos de hormigas para que se alimentara durante su expedición. Según asegura, tienen un sabor muy delicado, semejante al del hígado. Las moscas son también otro alimento. Los negros de Narsgeri comen las larvas de una mosca que se encuentra bajo la corteza de los eucaliptos: Livingstonias comió por mucho tiempo, y refiere que los indígenas llevan detrás de las orejas un gancho con el cual las sacan muy habilmente. Los indios del Estado de Nevada, en América del Norte, también se alimentan de moscas; con ellas hacen una especie de pasteles, que según refieren los viajeros, saben á carne escabechada.

En las Islas Andamans, es condición indispensable para contraer matrimonio, comerse antes una rata viva, exponiéndose quien contravenga esta costumbre tradicional, á los más fieros tormentos. Los chinos tienen predilección especial por comer los perros asados, como hace un siglo la tenían los negros de la Luisiana.

Para los antropófagos de Borne, el bocadito más exquisito del hombre, es el cerebro, la palma de la mano y la rodilla. Hasta no há muchos años había en la plaza de la Libertad de Cádiz un guarda de mucha edad que no se alimentaba ni podía alimentarse de otras cosas que de huevos, carne y verdura todo podrido pues le repugnaba y hacia mal, apesar de todos los preceptos higiénicos todo alimento en buen estado ó fresco, y gozó siempre de buena salud.

**Correo general.**

MADRID 24 de Abril.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Ultramar.—Real decreto aprobando el reglamento que le es adjunto para el régimen y servicio de las estaciones agronómicas de la Isla de Cuba.

Hacienda.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada

en nombre de D. José Las Navarro contra la real orden de 24 de Abril sobre propiedad de una finca.

—Gobernación.—Real orden declarando que en la construcción de cementerios debe intervenir un arquitecto, excepto en las poblaciones de menos de 2.000 vecinos.

La comisión de senadores y diputados que ha de formar parte de la junta que ha de intervenir en el concurso para el arriendo del monopolio de la fabricación y venta del tabaco, será nombrada en la forma que acuerden ambas Cámaras, y según parece más probable, directamente; no por las secciones.

—No es cierto, como ha dicho equivocadamente *La Epoca* y nosotros hemos reproducido, que miembro alguno de la embajada francesa haya estado á dejar su tarjeta en la casa del ex-mariscal Bazaine.

## Sección local y general.

### Efemérides de hoy.

1101. Establécese en Barbastro la Silla Episcopal, que antes estaba en Roda.

1329. Felipe, duque de Borgoña, instituye la esclarecida orden del Toisón de Oro.

1630. Establécese la Universidad de Pamplona en el convento de dominicos, fundado según tradición, en 1248 por Santo Domingo de Guzman: actualmente se halla convertido el edificio en hospital militar.

1701. Entra en Madrid el duque de Anjou, Felipe de Borbón, sucesor de Carlos II, último monarca de la casa de Austria.

1770. Llévase á efecto la traslación á la isla de León del Departamento de Marina, que estaba en Cádiz, en cumplimiento de la real resolución de Carlos III de 11 de Noviembre de 1768. Despidese de la ciudad en este día el capitán general marqués de la Victoria. Salen de Cádiz las tropas de marina para su nueva residencia.

1860. Tratado de paz entre España y Marruecos.

1876. Derrota de Máximo Gomez al atacar á Ciego de Avila (Cuba.)

**Observaciones.**—Hé aquí las del día de ayer, hechas por el óptico señor Lemaire, (calle de S. Francisco, núm. 18.)

Temperatura á las siete de la mañana 13° centígrado.  
Temperatura á la una de la tarde 20° »  
Temperatura mas baja durante la noche 13° »  
Altura barométrica mediana 767 mm

**Exposición Marítima Nacional de Cádiz.**—Los trabajadores ocupados en la misma son 635.—Bestias trasportando tierra, 129.

**Audiencia.**—Ayer se ha celebrado en la Sala segunda de nuestra Audiencia la vista de una causa seguida en el juzgado de San Fernando por lesiones contra Antonio Cuenca, José Barroso Frison y Francisco Gil Morales.

El señor fiscal al reformar sus conclusiones provisionales pidió la absolución libre para el Gil y un día de arresto para cada uno de los otros dos procesados.

Para defender á los acusados el licenciado Sr. D. Luciano Alcón pronunció un hábil discurso.

**Citacion.**—Los Artilleros del tercer Depósito de Reserva Secundino Castro Fernandez y Antonio Martínez Resolette cuyos domicilios se ignoran se presentarán en la Sección de Alcaldía para enterarse de cierto particular.

**A sus casas.**—El día 30 de este mes recibirán la licencia todos los individuos de tropa que les corresponde pasar á sus casas.

**Acuerdo benéfico.**—Parece ya indudable que el Banco de España acordará en el consejo de hacer préstamos sobre los billetes hipotecarios de Cuba de la emisión de 1886, con lo que aumentarán sus operaciones,

especialmente en sus sucursales de Barcelona, Zaragoza, Bilbao y otras, con beneficio para los accionistas de nuestro primer establecimiento de crédito, para esos valores y para el país.

**Subsecretario.**—Se indica para subsecretario del ministerio de la Guerra al mariscal de campo D. José Galbis y Albella.

**Gestiones.**—De *El Atlántico* de Santander, copiamos lo siguiente:

«El presidente de esta Diputación, D. Manuel García Obregón, y D. Eduardo Gautier Arriaza, presidente de la de Cádiz, celebraron ayer una conferencia acerca de los medios de promover el concurso de exposiciones para la Exposición marítima que en aquel puerto ha de celebrarse, poniéndose de acuerdo en las gestiones que á este fin han de llevar á cabo en Santandec.

Con este objeto se celebrará hoy ó mañana una nueva conferencia entre ambos señores, la autoridad de Marina, el presidente de la Cámara de Comercio y algun importante naviero de la localidad; y es de suponer que los activos trabajos de todos den excelente resultado para la importancia del certámen gaditano.»

**Teatro Eslava.**—Con numerosa concurrencia se estrenó anoche en este teatro la humorada cómica-lírica *El barbián de la Persia* agradando mucho al auditorio.

El barbián de la Persia se encuentra enfermo y cuya causa es desconocida. Ni la ciencia ni los específicos ni la farmacopea entera es bastante á curarle su mal. Sabido por el mundo entero que el barbián paga con la mitad de sus tesoros al que consiga cortar el mal que padece, se presentan varios doctores y entre ellos un tío Paco, macareno español que con su Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, logra emborrachar al barbián haciendo bailar y llorar de gozo, al ver conseguido por ese medio la enfermedad que le aquejaba.

Esta es, á la ligera, la síntesis de la humorada *El barbián de la Persia*.

Se distinguió el Sr. Cabas y la señorita Mareno que hacia de Manzanilla, haciéndole el público repetir un tango muy conocido en Cádiz, en que dá cuenta de los maravillosos resultados, que el vino que representa, está surtiendo en las personas débiles y tristes.

De las dos decoraciones estrenadas para esta función, la que mas agradó fué la de de apoteosis final que representa á Baco rodeado de Angeles. El público pidió con insistencia que se presentara el autor, el que no pudo verificarlo por no encontrarse en el teatro.

A última hora se dió á conocer al público que llenaba el salon, la compañía francesa, cantando primero y bailando después resultando un verdadero fiasco que no se lo esperaba la Empresa, pero ménos el público que se mostró indulgente contentándose con no hacerles demostraciones de ningún género.

El gran can can anunciado paso desapercibido para los espectadores, pues ni como pantomima puede pasar el baile de anoche.

Ya hemos dicho que este era un resultado que no lo esperaba la Empresa y mucho ménos el público, por tratarse de artistas que traían alguna francesa de los teatros donde habian trabajado y de donde procedían.

Esta noche á las ocho vuelve á representarse *El barbián de la Persia*.

**Teatro Principal.**—El próximo jueves tendrá lugar el beneficio del primer actor D. Juan Espantaleón, poniéndose en escena la comedia *San Sebastián, mártir*.

Dadas las simpatías que goza el expresado artista es de esperar asistida una numerosa concurrencia.

El Domingo próximo se verificará una función por la tarde, representándose, á lo que creemos, *El padrón municipal*, á precios sumamente reducidos.

**Lo mismo que en Cádiz.**—Rafael Orosco, auriga español, por usar len-

guaje indecoroso en la vía pública, por reincidente, multado en 40 pesetas ó á 48 horas de prisión.

—Guillermo Gibson, marinero inglés, acusado de embriaguez y promover escándalo en la vía pública, siendo reincidente, fué multado en 5 pesetas ó veinte y cuatro horas de prisión con trabajos fuertes.

—Antonio Armenta, español, acusado por Mr. Falk de trabajar un burro y un mulo con llagas, fué amonestado, no pudiéndolos traer hasta que estén curados.

Casos como este, estamos leyendo todos los días en el *Calpense* de Gibraltar.

Aquí es mirado con indiferencia aun en los niños de más corta edad. ¡Qué buen país!

**Extractos de algunos periódicos.**—«El estómago es el origen de la sangre y de todas las facultades del cuerpo; las «Píldoras de Bristol» son la gran medicina para limpiar el estómago y regularizar los intestinos.

«La Zarcaparrilla de Bristol cura radicalmente desde la mas ligera descomposición de la sangre, hasta la mas inveterada enfermedad venérea.»

«No hay caso de dispepsia que resista á la poderosa acción de las Píldoras de Bristol. Puede decirse que forman una nueva mucosa. La acedia desaparece, la opresión se disipa y los dolores cesan al poco tiempo de su uso.»

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y Compañía de Barcelona. Se halla de venta en las principales farmacias droguerías y perfumerías.

Queman los indios los cadáveres en hogueras formadas de palo de sándalo; los ingleses y los Rajahs han convertido esta práctica religiosa en manantial de fortuna y explotan las selvas de madera de sándalo. Pero desde que E. Midy ha vulgarizado las cápsulas de Sándalo Midy contra las afecciones tribuarias del copaliba, la cubeba y las inyecciones, el precio del sándalo ha aumentado sensiblemente y solo es posible obtenerlo de calidades inferiores siendo importante emplear un producto activo y puro. M. Midy ha tenido la idea feliz de mandar á las Indias á tratar con el Rajah de Mysore, á fin de recibir siempre sándalo puro, fresco y de primera calidad. Guerna, pues, tranquilla la juventud.

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**

**PASTILLAS Y POLVOS PATERSON**

en BISMUTO Y MAGNESIA

Recomendadas contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.

Edificio en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

A. de. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

**PARSONS Y GRAEPEL**  
(antes DAVID B. PARSONS.)



ALMACEN: MONTEBA, 16, antes 29. Depósito: Claudio Coello, 43, Madrid.

**PRESAS Y DEMAS MAQUINAS.**  
Catálogos gratis y francos.

**Duros viejos.**  
En el Bazar y Sastrería de D. Plácido Verde se toman, por su valor los duros antiguos empleando su importe.

También se toman napoleones á razón de 19 y medio reales.

**Bazar Gaditano.**  
Fin de la realización con 50 por 100 de rebaja.

Porcelana, cristalería, bronce, lámparas, relojes, candelabros, bisutería, herraje, papel pintado, artíenlos de piel, cuchillería, jugueteras, objetos de escritorio, y toda la variedad de artículos que han constituido siempre las considerables existencias de esta casa.

**Ventas al contado.**  
**La mas alta novedad.** Para la presente estación acabo de recibir un variado y elegante surtido en percales para camisas.

A escoger se confeccionan camisas de dichas telas desde pesetas 6 á 9 una. Establecimiento «Camisería Marina» Sucesor, Luis Massip. Ancha y Amargura.

**Enfermedades seculares.**—Las Cápsulas Peruvianas de Borell curan infaliblemente las gonorreas (purgaciones) y los flujos blancos, por mas inveteradas que sean. Único depósito en Cádiz y su provincia, Botica de las Columnas, San Francisco, 25.

El martes 26 del corriente á las once de la mañana deberá celebrarse en la iglesia de San Juan de Dios, oratorio de la ciudad, el funeral en sufragio del alma de

EL EXCMO. SEÑOR

## D. José R. de Santa Cruz y Muxica.

CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CARLOS III, DE LA REAL Y MILITAR DE SAN HERMENEGILDO, DE LA INCLITA Y MILITAR DE SAN JUAN DE JERUSALEM, DE LA DE MALTA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DE LA ARMADA, HIJO ADOPTIVO DE CADIZ, CONCEJAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO, EX-PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EX-ALCALDE DE ESTA CIUDAD, INDIVIDUO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS ETC., ETC.,

Q. S. G. G.

El Excmo. Ayuntamiento, su viuda y demás familia, ruegan á las personas de su amistad se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á tan religioso acto.

### Sección religiosa.

lunes 2 de Mayo, á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y C<sup>a</sup>

Nota.—Se advierte á los señores pasajeros queda suprimido el despacho de billetes abordo, pudiendo proveerse de ellos hasta las diez de la noche de la víspera de la salida en la casa consignataria.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María El vapor

**Emilia.**

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

**HOY.**

630 de la mañana.	1130 de la mañana.
1230 de la tarde.	2 de la tarde.
330 de la idem.	430 de la idem.

**Precios.**

Billete de pops, pesetas.	1'04
Idem proa	0'70
Idem de cosarios	0'53
Abonos de 10 billetes de popa	11'25

**Servicio diario**

entre Cádiz, Puerto-Real, Cádiz y el Dique de la Compañía Transatlántica. El vapor

**San Antonio.**

Salidas de Puerto-Real y Cádiz. Salidas de Cádiz.

745 de la mañana.	de la mañana.
01 de la tarde.	de la tarde.
02 de la tarde.	de la idem.

**PRECIOS**

Entre Cádiz, Puerto Real y Cádiz. Popa, 4 rvn. Proa, 2,50.—Marineros del servicio 1'50.

### Sección marítima.

**Buques entrados.**

De Marsella y Málaga vap. Laffite capitán Escudero, con carga general.  
De Huelva vap Nervion, capitán Acañal, con carga gen. ral.  
De Vigo vap. Hernani, cap. Castroman, con carga general.

**Buques salidos.**

Para Barcelona vap, Ciudad de Cádiz, capitán Charquet, con carga general,  
Para Barcelona vap. Gijón, capitán Canal, con arge general.  
Para Sevilla vap. Maria Gracia, capitán Martínez, con carga general.

### Buques á la carga

Vapores de Vinuesa y C.<sup>a</sup>  
Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Felú, Palamos, Celta y Marsella.  
El vapor español

**Nuevo Valencia,**  
su capitán don Vicente Ortuño, saldrá el martes 26 de Abril, á las siete de la mañana.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Aduana, 16:  
Sres. D. Horacio Alcon y comp.

Vapores de O. de Olavarría y Compañía.  
Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivede, Gijón, Santander, Bilbao, S. Sebastian, Bayonne y Burdeos.  
El vapor español

**Duro,**  
su capitán D. E. Vigil, saldrá el miércoles 27 de Abril, á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Aduana 14 y 15,  
D. Ricardo de Sobrino.

Vapores de Segovia Cuadra y compañía.  
Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felú, Celta y Marsella.  
El vapor español

**Segovia,**  
su capitán D. José Heredia, saldrá el viernes 29 de Abril, á las siete de la mañana.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario calle de la Aduana núm. 16.  
Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

Vapores correo de la Sociedad de Navegación e Industria.—El vapor español

**América,**  
su capitán don Ciel Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias) con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**

Función para esta noche por la Compañía cómica lírica que dirige D. Juan Espantaleón:

Á las ocho y media.  
*Inocencia.—Dar la castaña.*  
Entrada principal, 1 peseta.—Al segundo y tercer piso, 50 céntimos.—Al cuarto, 25.

**TEATRO ESLAVA.**

Funciones para esta noche por la Compañía de zarzuela que dirige D. Tomás Cabas Galván:

Á las ocho.  
*El barbián de la Persia.*  
Á las nueve.  
*Pepa la frescachona.*  
Á las diez.  
*La gran vía.*  
Á las once.  
*Debut de la Compañía francesa.*  
Á las once y media.  
Gran can-can de la vía parisienne.  
Entrada general, 15 céntimos.

### Telegrafía de Habra.

Madrid 25 á las 12'30 de la mad.  
Desde hoy las sesiones del Congreso empezarán á la una de la tarde.  
Los periódicos discuten las reformas militares.  
Las noticias que se reciben del extranjero son mas pacíficas.

Madrid 25 á las 5'45 de la tarde.  
Cassola hace cuestión de gabinete la aprobación de sus reformas militares.  
Ha aparecido el cólera en Méjico.  
La cuestión surgida entre Francia y Alemania presenta caracteres pacíficos.

**CAMBIOS.**

Londres á 4 djs 47'00.  
Paris á 4 djs 3'93.

**Bolsa de Madrid del día 25.**

4 por 100 int.	64'45.
Id. amort. al 4 por 100.	79'75.
Billetes hip. de Cuba.	97'75.

**EL HIERRO BRAVAIS**

Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia á todas las demás preparaciones ferruginosas.

**EL HIERRO BRAVAIS**

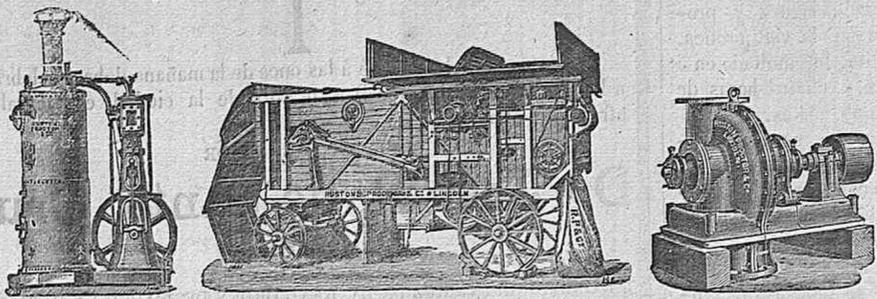
no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea, ni estreñimiento de vientre. No tiene ni sabor ni olor ni lo comunica al vino, al agua ni á cualquier otro líquido con el cual puede tomarse. **JAMAS ENNEGRECE LOS DIENTES.**

**EL HIERRO BRAVAIS**

Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes en el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

**EL HIERRO BRAVAIS**

devuelve á la sangre el color perdido con la enfermedad. **NUMEROSAS IMITACIONES** Exigir la firma, **R. BRAVAIS** impresa en rojo Depósito: en la mayor parte de Farmacias.



**RUSTON, PROCTOR Y C.<sup>A</sup> LINCOLN**

INGLATERRA

**Constructor de Trilladoras; Máquinas fijas y Locomóviles; Molinos harineros; Bombas centrifugas; Sierras circulares para la madera, etc. etc.**

Representante exclusivo en las provincias de Sevilla, Málaga, Cádiz y Górdoba, y autorizado á vender en las de Huelva, Badajoz y Granada, **MANUEL GROSSO**, calle Trastamara, núm. 19.—Sevilla. Surtido de tuberías de cobre y hierro galvanizado, Poleas diferenciales, Fráguas portátiles, Gatos mecánicos, Básculas, Correas de transmisión, Robinería, Empaquetaduras, Gomas y Amianto, Máquinas de taladrar, Tubería de goma y lona, Vigornias, Tornos de banco Palas de acero, y en general todos los artículos referentes á la Maquinaria Agrícola.

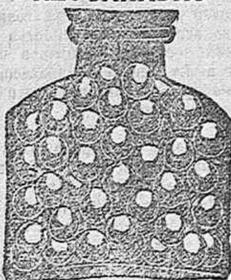
**HIERRO QUEVENNE**

Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; **MÁS ACTIVO** que cualquier otro ferruginoso y más económico; No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles: No tiene sabor ni acción sobre la digestión: Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la **APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS**

Se vende: 1.<sup>o</sup> el Natural; 2.<sup>o</sup> en Grageas.

N.º — El Verdadero Hierro Quevenne lleva la Firma y la Marca aquí estampadas y el Sello de Garantía de la Union de los Fabricantes (Union des Fabricants): Depósito: **Farmacia Em. GENEVOIX**, 14, RUE DES BEAUX-ARTS, PARIS

**PILDORAS AZUCARADAS**



**DE BRISTOL**

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO,**

**EL HIGADO,**

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías

**RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN**



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há reemplada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 South-ampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Perfumerías de Rey Rosario 10; y Duque de Tetuan, 20.

**ENFERMEDADES de los NIÑOS RABANO IODADO de GRIMAULT Y C.<sup>IA</sup>**

Este Jarabe más activo que el Jarabe antiescorbútico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la palidez y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las costros de leche, las erupciones del cutis. Esta combinacion vegetal, esencialmente depurativa, se tolera mucho mejor que los ioduros de potasio y de hierro. En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

**Tavares y Gomez GALLETAS Y BIZCOCHOS**

Depósito exclusivo para la venta en esta provincia **Ildefonso Inigo**, Murguía, 28

**PASTA PECTORAL** del Dr. F. Borrell. Los constipados; las ronqueras; tos seca y húmeda, los catarros y las demás afecciones del pecho, se curan con el uso de esta pasta. Depósito, Botica de las Columnas, San Francisco, 25.

**Tenia ó Solitaria**

SE EXPULSA EN DOS Ó TRES HORAS TOMANDO LAS CÁPSULAS TENIFUGAS DE **Moreno Miquel,**

Medicamento sin rival en el mundo

ARENAL, 2, MADRID, Y PRINCIPALES FARMACIAS DE CÁDIZ.

Precio: 15 pesetas frasco, y por 16 se remite certificado á provincias, extranjero y ultramar. Instrucciones gratis.

Depósito en el Puerto de Santa María: Farmacia de Piña.

**OFREZCASE LA MANO A LA FORTUNA LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES**

**2 millones 500,000 rs. en oro**

es el máximo premio en caso más feliz en la Lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 97.000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 48.700 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500.000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000	1 de 150,000 Rvn. = 150,000
1 de 1.000,000 » = 1.000,000	5 de 100,000 » = 500,000
2 de 500,000 » = 1.000,000	26 de 50,000 » = 1.300,000
1 de 400,000 » = 400,000	36 de 25,000 » = 900,000
1 de 375,000 » = 375,000	106 de 15,000 » = 1.590,000
2 de 350,000 » = 700,000	236 de 10,000 » = 2.360,000
1 de 300,000 » = 300,000	512 de 5,000 » = 2.560,000
2 de 250,000 » = 500,000	791 de 2,500 » = 1.977,500

y además 46.937 premios de reales 1.500, 1.000, 750, 725, 620, 500, etc., por el importe total de 48 millones 132.750 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipando el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona á otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro múnico; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial —el que será enviado gratuito en lengua caste lana á cada encargador— el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

**30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.**

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagaran puntualmente y los premios mayores se podran cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuaran públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada siempre feliz desde mas de 36 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir: 1.250.000 Rs.—920.000 Rs.—910.000 Rs.—Muchos de 500.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs., etc., y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificantes.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

**15 DE MAYO**

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

**J. DAMMAN**  
En Hamburgo, Alemania del Norte.

(Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.)

**COMPañÍA DEL FERRO-CARRIL DE PUERTO DE SANTA MARIA A SAN LUCAR DE BARRAMEDA (Sociedad anónima de responsabilidad limitada.)**

Se convoca á una asamblea general extraordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las ocho y media de la noche en el domicilio de la compañía Rua Capello 5-2.º Lisboa. Esta asamblea es convocada para proceder á la elección de las va antes que existen en los cuerpos gerentes y para darles conocimiento de un proyecto de reforma de estatutos presentado por un accionista. El proyecto de reforma se halla de manifiesto en el domicilio de la Compañía en donde puede ser examinado por los interesados, en cualquier día no festivo de las once de la mañana á las cuatro de la tarde. Los Sres. accionistas que de conformidad con el párrafo 1.º del artículo 51 de los Estatutos pueden tomar parte en esta asamblea general son invitados á depositar sus acciones en la caja de la Compañía hasta el día 5 de Mayo á la 1 de la tarde. La lista de los accionistas también se halla de manifiesto en el referido domicilio de la Compañía. Lisboa 20 Abril de 1887.—El presidente de la asamblea general, **Antonio de Serpa Pimentel.**

**MARAVILLOSO SECRETO ARABE**

**CAFE NERVINO MEDICINAL.**

Diez años de éxito constante curando los padecimientos de la cabeza, incluso las jaquecas, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general, es su mejor recomendación. Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan las curaciones con el **Café nervino**, rebeldes á todo otro tratamiento. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas.

**PILDORAS TÓNICO-GENITALES** para curar la debilidad, impotencia y esterilidad, á 30 rea es caja. De venta en las principales farmacias.—En Cádiz, Martínez Morales, San Francisco, 25.

**DOCTOR MORALYS, CARRETAS, 39, MADRID.**

**Guantes.—En la perfumería de REY,**

calle del Rosario número 10, se ha establecido un depósito de las clases y precios siguientes:

PARA SEÑORAS.	
Ca britilla de 3 botones. . . 9 rs. par.	Cabrillita 8 botones de los de 4 idem. . . 10 —
Suecia de 3 idem . . . 11 —	Suecia de la misma forma. . . 13 —
PARA CABALLEROS.	
Cabrillita. . . 9 rs. par.	Suecia. . . 10 —



**Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.**

**Vapores-correos a Puerto-Rico y Habana**

Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.  
El 20 de Santander á la Corona.  
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, Veracruz, Progreso, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartheaga, Colon y puertos del Pacifico.—El vapor-correo

**Reina Mercedes,**

capitán don José Venero, saldrá el 30 de Abril.

**Vapores-correos a Manila,** con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore, y servicio á Iloilo y Cebú.—Salidas mensuales.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para mas informes en Cádiz, Delegacion de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica 3.

**Línea Regular de Vapores Trasatlánticos DE E. P. Y C.<sup>IA</sup>**

Para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Matanzas, Habana y Cienfuegos. El magnífico vapor trasatlántico

**Ponce de León,**

de 4.200 toneladas, al mando de su capitán D. E. Sevilla, saldrá el jueves 5 de Mayo, admitiendo carga y pasajeros, á los cuales se les ofrece un esmerado trato en sus espaciosas y cómodas cámaras. Lo despacha Murguía 35. D. José Estéban Gómez.